



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
PRESIDENCIA

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
PRESIDENCIA
06.10.15 000562
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE Caceres
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
Cáceres, 6 de Octubre de 2015
REGISTRO ENTRADA
- 8 OCT 2015
Nº 2127

Estimada Alcaldesa:

Como ya conoces por las reuniones que hemos mantenido estos últimos días con alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas, una de las novedades del presupuesto que está trabajando el equipo de gobierno para la próxima anualidad de 2016, es el PLAN ACTIVA. Este nuevo formato de Plan de Inversiones, pretende respetar el principio de autonomía municipal, por el cual, cada municipio podrá decidir en qué y cómo quiere gastar la asignación que le corresponda. El Plan Activa permite a cada ayuntamiento optar entre tres opciones: **Ejecución de Obras, Empleo, o Servicios, Suministros y/o Gastos Generales**; o bien, elegir un porcentaje entre alguna de ellas, si decidiera llevar a cabo más de una actuación.

Para poder confeccionar el Plan, necesitamos conocer a la mayor brevedad posible, la propuesta de cada ayuntamiento con la distribución porcentual de la inversión que le corresponda, que a título informativo, te recuerdo que será aproximadamente el 50% de la que tuvo en el Plan Bianual de 2015. Por ello, y de acuerdo con lo anunciado en las reuniones sectoriales celebradas, te adjuntamos para su cumplimentación, los formularios y aclaraciones sobre su cumplimentación, que a los efectos de solicitud de inclusión en el Plan, deberás remitir al siguiente correo electrónico dipinfraestructuras@dip-caceres.es, antes del próximo **15 de octubre**. La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma, será interpretada como desistimiento de participar en dicho Plan.

Es muy importante que en la "Tabla General" se determine el % a que quiere destinar tu ayuntamiento la asignación, bien sea una sola actuación (100%) o a varias actuaciones (x% para cada una de ellas). Para el caso de que se opte por obras, ya sea en un 100% o en un % con otra u otras actuaciones, deberá cumplimentarse también la "Tabla Obras".

Una vez elegido el el porcentaje y remitido a esta Diputación, recibireis antes de que finalice el año toda la información necesaria para poder desarrollar la actuación solicitada.

Recibe un cordial saludo.



[Handwritten signature]

Rosario Cordero Martín.



OBSERVACIONES GENERALES

En el supuesto de que una actuación afecte conjuntamente a más de una tipología de obra (por ejemplo: Pavimentaciones y Equipamiento en C/ Cervantes), la denominación de la misma debe recoger en primer lugar el tipo de la más significativa o la de mayor coste relativo.

NOTAS ACLARATORIAS DE LA TABLA GENERAL

- (1) Número de prioridad de cada actuación propuesta.
- (2) Descripción de la actuación propuesta, (por ejemplo obra en la C/ Cervantes, compra de mobiliario para el centro de día, creación de puesto de trabajo en la biblioteca, etc.).
- (3) Indicar el % sobre el total asignado al municipio que se desea destinar a cada actuación concreta.
- (4) Indíquese el caso:
 - OB.....cuando la actuación propuesta sea una obra.
 - SE.....cuando se trate de servicio, suministro o gastos generales de funcionamiento.
 - EM.....cuando se trate de mantenimiento o creación de nuevo empleo.
- (5) Definición sobre la modalidad de gestión decidida por el municipio en el caso de obras.
 - DIP....si la Diputación de Cáceres es la entidad gestora.
 - AYA...si el Ayuntamiento pretende ejecutar la obra por administración, con sus propios medios y/o la colaboración parcial de empresas.
 - AYE...si el Ayuntamiento pretende encargarse directamente de la adjudicación de la obra a una empresa por la modalidad de contratación que proceda de las previstas en la ley.

NOTAS ACLARATORIAS DE LA TABLA DE OBRAS

- (6) Número de orden según el que tenga la actuación en la tabla general.
- (7) No rellenar esta columna, a determinar por el Área de Infraestructuras de la Diputación.
- (8) Determinar la actuación con su localización, pequeña descripción, etc.
- (9) Indicar la fase que corresponde en el caso que se trate de un proyecto general ya empezado. En el caso de una actuación a realizar por fases nueva, indicar SI.
- (10) Indicar aquellas observaciones que se consideren oportunas que ayuden a clarificar las peticiones.



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

TABLA GENERAL

MUNICIPIO: MOUTANQUEZ

PLAN ACTIVA 2016
Invertimos en nuestros pueblos
Activamos nuestra provincia

NÚMERO DE PRIORIDAD (1)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS (2)	% SOBRE LA ASIGNACIÓN AL MUNICIPIO (3)	TIPO (4)	GESTIÓN (5)
1	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y VIALES (pl. industrial)	100%	OS	AYA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

En a de de 2015

EL ALCALDE/SA

VIA

Fdo:



Zimbra:

secretarioaytomontanchez@montanchez.es**De :** secretarioaytomontanchez@montanchez.es

jue, 15 de oct de 2015 10:30

Asunto : <Sin Asunto>

1 ficheros adjuntos

Para : dipinfraestructuras@dip-caceres.es

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

BUENOS DIAS . ADJUNTO LE REMITO SOLICITUD DEL AYTO DE MONTANCHZ EN RELACION A LAS INVERSIONES DEL PLAN ACTIVA. SALUDOS

Su dirección de correo electrónico forma parte de un fichero automatizado cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHZ con la finalidad de mantener el contacto a través de este medio para el mantenimiento de nuestra relación y los servicios deL Ayuntamiento. No obstante lo anterior, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHZ con dirección en Plaza de España, 1 10170 Montánchez (Cáceres). Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en función de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Para ELIMINAR su dirección de correo de nuestro fichero, escriba un mensaje de correo electrónico a aytomontanchez@montanchez.es con el asunto BORRAR.

MONTANCHEZ PLAN ACTIVA.pdf

101 KB

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA SUBVENCIONES AL AMPARO DEL PLAN "ACTIVA 2016" - INVERSIONES (OBRAS)

En Cáceres, Palacio Provincial de la Diputación de Cáceres, a 1 de marzo 2016

REUNIDOS

De una parte D. ROSARIO CORDERO MARTIN, como PRESIDENTA de la Diputación de Cáceres,

Y de otra parte, D/D^a M^a JOSEFA FRANCO SÁNCHEZ, ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A del Ayuntamiento de MONTÁNCHÉZ

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y tal fin,

EXPONEN:

PRIMERO.- Que la Diputación de Cáceres, en uso de sus competencias y atribuciones, asignadas por los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su modificación mediante la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha decidido dedicar una cantidad determinada de fondos en el Presupuesto Provincial 2016 mediante la aprobación de PLAN ACTIVA 2016, con el fin de sostener y potenciar el desarrollo económico de nuestro medio rural, representado por todos los municipios de población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Cáceres, en la sesión plenaria celebrada el 29 de Diciembre de 2015, ha acordado conceder al Ayuntamiento de MONTÁNCHÉZ una subvención de 129.762,00 €, existiendo crédito adecuado y suficiente según consta en el Informe previo sobre legalidad y existencia de crédito que se une al expediente.

ACUERDAN:

PRIMERO.- En los supuestos en los que no se haya solicitado la encomienda por parte del Ayuntamiento, la Diputación Provincial, a través del Área de Infraestructuras, tramitará los oportunos expedientes de contratación.

En los casos en que se autorice la encomienda a favor de las entidades locales beneficiarias, la Diputación de Cáceres anticipará a la Entidad Local los siguientes importes, en los supuestos de **subvenciones para transferencias de capital:**

- La Diputación de Cáceres anticipará a la Entidad Local el 50% de los fondos de la subvención tras la firma del presente Convenio y la presentación de la documentación que proceda, en los términos regulados en el artículo 11 de las normas reguladoras del Plan ACTIVA 2016.- INVERSIONES (OBRAS), aprobadas por resolución presidencial de fecha 29 de febrero de 2.016.

- La Diputación de Cáceres transferirá a la Entidad Local, el 50% restante de la subvención o la diferencia de la cantidad que resulte en caso de que se produzca una minoración del importe de la obra de referencia, una vez verificados todos los documentos aportados en tiempo y forma según lo dispuesto en el artículo 11 de las normas citadas en el párrafo anterior.



SEGUNDO.- El Área de Infraestructuras de la Diputación de Cáceres, comprobará, conforme a la documentación recibida, que las justificaciones se presenten en los plazos fijados formalmente, pudiendo requerirse al beneficiario para que en el plazo de 10 días subsane defectos, complete la documentación o amplíe la información.

Completado el expediente administrativo de justificación, el mismo se enviará al Área Provincial de Economía y Hacienda, Dirección Adjunta de Gestión Presupuestaria, Normalización de Procedimientos, Compras y Patrimonio, que comprobará y ordenará los extremos de la justificación presentada remitiéndolo, si fuera correcto, a la Intervención General a los efectos de la fiscalización preceptiva o en su defecto, recabará al Área de Infraestructuras la documentación precisa.

TERCERO.- El incumplimiento por parte de la Entidad Local de cualesquiera de las obligaciones señaladas en este convenio o en las normas reguladoras de esta subvención, ocasionará el reintegro de las cantidades percibidas, cantidades que serán detraídas por la Diputación de Cáceres los importes que, bien la propia Institución, bien el OAR tenga que realizar con la Entidad Local, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que pesen sobre la misma.

CUARTO.- El presente acuerdo, que se suscribe al amparo de lo establecido en la base 32 de las de ejecución del Presupuesto en vigor de la Diputación de Cáceres, las Normas Reguladoras del Plan ACTIVA aprobadas por Decreto de Presidencia, por el artículo 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y RD 877/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, tiene carácter administrativo, se encuentra excluido del ámbito de aplicación del referido Real Decreto Legislativo, por lo que su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia entre las partes que lo suscriben, una vez agotada la vía administrativa, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

QUINTO.- Toda la documentación relativa al Plan ACTIVA 2016 - INVERSIONES (OBRAS) se remitirá a la siguiente dirección:

Diputación de Cáceres
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Plaza de Santa María, s/n
10.071 Cáceres

Todos los formularios necesarios así como la documentación que regula el Plan ACTIVA 2016 pueden encontrarse en la dirección web: <http://www.dip-caceres.es/planactiva2016> o entrando en la página web de la Diputación de Cáceres, apartado Temas, en el área Infraestructuras y Obras, sección de Planificación.

SEXTO.- En todo lo relativo a la ejecución de este convenio, por lo que se refiere a las obras encomendadas a los Ayuntamientos, se estará a las siguientes **CONDICIONES GENERALES:**

Primera.- La entidad local beneficiaria, se compromete a contratar o en su caso, a ejecutar directamente las inversiones (obras) objeto de este Convenio, hasta la total liquidación y recepción de las mismas.

En ningún caso se considerará gasto subvencionable el correspondiente a honorarios de redacción de proyectos, dirección facultativa y de ejecución de obras, coordinación de seguridad y salud en obra, control de calidad, ni cualesquiera otra asistencia técnica asociada a la obra aprobada con cargo al presente plan ACTIVA 2016.



Las obras subvencionadas con cargo a este plan, deberán iniciarse con anterioridad al 30 DE JUNIO DE 2.016 y deberán estar finalizadas y recepcionadas con anterioridad al 30 DE OCTUBRE DE 2.017.

Segunda.- La Entidad Local debe remitir a la Diputación de Cáceres **antes del 30 de junio de 2.016**, la documentación indicada en el artículo 11, apartado 3.1 de las normas reguladoras del PLAN ACTIVA 2016 – INVERSIONES (OBRAS).

Tercera.- La Entidad Local justificará la totalidad del gasto realizado con cargo a esta subvención presentando en el Servicio de Planificación de la Diputación Provincial de Cáceres, la documentación relacionada en el artículo 11, apartado 3.2 de las normas reguladoras del PLAN ACTIVA 2016 – INVERSIONES (OBRAS).

Cuarta.- El plazo de presentación de todos los documentos justificativos de la subvención finaliza el **30 DE DICIEMBRE DE 2.017**, sin que exista posibilidad de prórroga, salvo por circunstancias de fuerza mayor en el desarrollo de las obras, debidamente documentadas por un técnico competente en la materia.

LA PRESIDENTA,

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Fdo.: ROSARIO CORDERO MARTIN

Fdo. M^a JOSEFA FRANCO SÁNCHEZ



Asunto: **SOLICITUD JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN**

Expediente:

- **MUNICIPIO: MONTÁNCHEZ.**
- **OBRA: 01/115/2016 "DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PAVIMENTACIONES", PLAN ACTIVA 2016.**

No habiendo recibido en este Servicio General de Planificación, la documentación procedente de ese Ayuntamiento, relativa a la justificación de la ejecución de la obra indicada en el encabezamiento de este escrito, incluida en el PLAN ACTIVA OBRAS 2016 (aprobado por acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial el día 29 de diciembre de 2015) y con el fin de dar continuidad al expediente, de conformidad con las normas reguladoras del citado Plan (aprobadas en Resoluciones Presidenciales de fechas 29 de febrero de 2016 y 11 de abril de igual año), se requiere a ese Ayuntamiento para que remita la siguiente documentación al Servicio General de Planificación, mediante su presentación a través del sistema de Interconexión de Registros, SIR (aplicaciones GEISER, ORVE,...), EN EL PLAZO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO:

En el caso de que la obra hubiera sido ejecutada mediante su **adjudicación a contratista**, deberá presentar:

- Certificado de adjudicación de obra a contratista
- Acta de recepción, por duplicado ejemplar, con asistencia del contratista, formulada por la dirección de obra, y con la comparecencia de un facultativo designado por el Ayuntamiento como representante de éste (deberá ser distinto al director/a). Conforme al artículo 235 de TRLCSP.
- Acta de medición general de la obra ejecutada, por duplicado ejemplar.
- Certificaciones de obra y certificación final, por duplicado ejemplar. (En su caso, deberán justificarse las modificaciones del contrato o los aumentos del presupuesto que hubieran tenido lugar durante la ejecución)
- Certificado del Secretario-Interventor, por duplicado ejemplar, acreditativo del cumplimiento del objeto de la subvención y que la suma de las subvenciones recibidas no supera el gasto total financiado.
- Acreditación del cartel informativo de la obra en su lugar de colocación final (fotografía en formato digital), según modelo establecido.
- Dossier fotográfico en formato digital (formatos .jpg; .png; o .tif) de la obra, antes de su ejecución, durante la misma, y de la ya finalizada.
- Relación certificada de facturas o gastos realizados.

Si esta obra hubiera sido ejecutada **por la propia Administración (Ayuntamiento)**, la documentación requerida sería la siguiente:

- Acta de reconocimiento y comprobación de obras realizadas por la Administración: Deberá estar firmada, junto con la dirección de obra, por un facultativo designado al efecto y distinto del director de la obra ejecutada. (Cuando el importe de la inversión sea igual o superior a 50.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá solicitarse la firma de Intervención del municipio).
- Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de los gastos realizados.
- Relación de facturas o certificaciones de obra en relación con los gastos realizados



- Certificado del Secretario-Interventor, por duplicado ejemplar, acreditativo del cumplimiento del objeto de la subvención y que la suma de las subvenciones recibidas no supera el gasto total financiado.
- Acreditación del cartel informativo de la obra en su lugar de colocación final (fotografía en formato digital), según modelo establecido.
- Dossier fotográfico en formato digital (formatos .jpg; .png; o .tif) de la obra, antes de su ejecución, durante la misma, y de la ya finalizada

Asimismo, ponemos en su conocimiento, que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial, la falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo inicialmente establecido (antes del 30 de diciembre de 2017), recogido tanto en el convenio firmado por ustedes en fecha 1 de marzo de 2016, como en las Normas Reguladoras del Plan ACTIVA 2016, dará lugar a la pérdida del 20% de la cuantía concedida.

También les comunicamos, que en base a lo determinado por el artículo 70.3 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en dicho apartado, llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones y que así mismo, la presentación de la justificación en este plazo adicional establecido, no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la citada ley, correspondan.

Lo que se traslada a ese Ayuntamiento para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cáceres, a la fecha de la firma electrónica,
La Jefa del Servicio General de Planificación,

Fdo.: Rosa Mª. Martín-Romo Capilla

AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ
PLAZA DE ESPAÑA, 1
CP 10.170 - CÁ CERES





Ayuntamiento de Montánchez

Isabel Sánchez Torremocha (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 07/04/2021
HASH: c77bcd8a80e43e483945e5e636ca7cfb



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad Servicio General de Planificación

D^a ISABEL SÁNCHEZ TORREMOCHA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES)-

Habiéndose recibido en fecha 23/12/2020 (Registro n.º: 2020-E-RC-3264) solicitud de justificación de la subvención del Plan activa 2016, obra : 01/115/2016 " Dependencias municipales y pavimentaciones" y comprobado que este Ayuntamiento no ha acometido dicha inversión, lo que provocaría la aplicación de lo establecido en el art. 70.3 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que sería la exigencia de reintegro de la subvención otorgada.

Dado que la cuantía del reintegro ascendería a la cantidad 129.762,00 €, sin perjuicio de los intereses legales correspondientes y dado que dicha cuantía quebraría la tesorería municipal y que los plazos máximos de convenio aplazado con el OAR de esa Diputación Provincial no son suficientes para dar liquidez a este Ayuntamiento, es por lo que,

SOLICITO, a esa Diputación Provincial, suscriba un Convenio con este Ayuntamiento, por el que se acuerde **un aplazamiento del reintegro** de la subvención otorgada del Plan activa 2016, obra : 01/115/2016 " Dependencias municipales y pavimentaciones" , **fraccionando el mismo, durante ocho (8) años.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

